



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00379-00

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, propuesto por el señor JOEL ESTEBAN RESTREPO contra las sociedades COLTEJER S. A., CEMENTOS ARGOS S. A. y FABRICATO S. A., representadas legalmente por los señores Matías Gaviria Uribe, María Isabel Echeverri Carvajal y Carlos Alberto de Jesús, respectivamente, o quien haga sus veces, trámite al cual fue vinculada COLPENSIONES y el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, representadas legalmente por quien haga sus veces, se le concede al vinculado FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, para darle cumplimiento en los términos señalados, al requisito de:

- Realizar un pronunciamiento expreso y concreto sobre de cada uno de los hechos de la demanda, en cuanto si se admiten, se niegan o no le constan, y en los dos últimos casos manifestar las razones de su respuesta, so pena de tenerlos como probados, siempre que no exista prueba en contrario.

Lo anterior, de conformidad al art. 31 del C. P. del T. y de la S. S.

En los términos y para los efectos del mandato conferido, se le reconoce personería para representar al FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, al abogado titulado JAVIER RODAS VELÁSQUEZ, portador de la T. P. No. 146.184 del C. S. de la J., al tenor de lo dispuesto en el artículo 74 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

RADICADO N° 2018-00379-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 006 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 19 de enero de 2021 a las 8
a.m.

La Secretaria

